

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.611 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 28 de octubre de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/12 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se ocurraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . . \$	5,—

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo -- \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

## BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de promulgación	DESCRIPCIÓN	Pág. Nº
Nº 4917	17-10-74	Dónase al Colegio Secundario de Cerrillos, un inmueble ..	4410
Nº 4918	17-10-74	Acuérdase a la municipalidad de Iruya, un subsidio .....	4410
Nº 4919	17-10-74	Modifícase el artículo 7º de la ley 3338, agregando al apartado 11 - Zona inhóspita .....	4410
Nº 4920	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la construcción de caminos carreteros en Iruya .....	4411
Nº 4921	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la construcción de un canal de desagüe, en Aguaray .....	4411

			Pág. Nº
Nº 4922	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la terminación de la tapia perimetral de la Escuela Provincial Manuela Pedraza, de Rosario de la Frontera .....	4411
Nº 4923	17-10-74	Inclúyase en el Presupuesto General de la Provincia para el año 1975, la adquisición de dos ambulancias .....	4412
Nº 4924	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la realización de obras en la Escuela Dr. Joaquín Castellanos, de Villa Las Rosas, Salta .....	4412
Nº 4925	17-10-74	Declárase de utilidad pública una zona del Dpto. capital .	4412
Nº 4926	17-10-74	Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar y suscribir, garantía del préstamo acordado por el Banco Nacional de Desarrollo .....	4413
Nº 4927	17-10-74	Ratificanse los convenios aprobados mediante decretos números 5310 y 5311. ....	4414
Nº 4928	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la pavimentación de treinta (30) cuadras, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	4414
Nº 4929	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas de los años 1975, 1976 y 1977, la construcción y enripiado del camino de El Morenillo hasta Pocitos .....	4414
Nº 4930	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la construcción del local para puesto sanitario, en Isla de Caña, departamento de Iruya .....	4414
Nº 4931	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la pavimentación de 18 cuadras, en Colonia Santa Rosa .....	4415
Nº 4932	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio de factibilidad de dos (2) puentes sobre los ríos Las Tipas y Usuri, en Rosario de Lerma .....	4415
Nº 4933	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la ampliación de aulas de la Escuela Gobernador Solá, de Cerrillos ....	4415
Nº 4934	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio y prolongación del camino Las Pailas, de Cachi .....	4416
Nº 4935	17-10-75	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio y conveniencia para la construcción de un embalse sobre el río Brealito, departamento de Molinos .....	4416
Nº 4936	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la renovación de la red de agua corriente, en el pueblo de Campo Quijano	4416
Nº 4937	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio e instalación de la red cloacal, en el pueblo de La Viña ....	4416
Nº 4938	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el mejoramiento y enripiado del camino Las Mercedes hasta Santa María, en Rosario de la Frontera .....	4417
Nº 4939	17-10-74	Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al señor Yuni Slaim Raia o Jaunes Sloiman Raia, una fracción de terreno en el departamento de San Martín, Salta .....	4417
Nº 4940	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la construcción de un edificio, en Colonia Santa Rosa .....	4417
Nº 4941	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la perforación de un pozo para agua potable, en San Agustín, Cerrillos	4418
Nº 4942	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio e instalación de la red cloacal y la pavimentación de 20 cuadras, en el pueblo de San Carlos .....	4418
Nº 4943	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1974, la construcción de la ruta provincial Nº 132, desde Santa María hasta Colonia Santa Rosa .....	4418
Nº 4944	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la construcción de una defensa en el río La Viña .....	4418
Nº 4945	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la construcción de un edificio, en Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán ....	4419
Nº 4946	17-10-74	Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio de factibilidad de un embalse en Monte Grande, Seclantás Adentro - Molinos .....	4419

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 19314 — Celestino Alegre Rojas .....	4419
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 19429 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/824/74 .....	4420
--	------

	Pág.
Nº 19415 — Municipalidad de Salvador Mazza - Lic. Nº 3/74 .....	4420
Nº 19405 — Y. P. F. Vespucio. Lic. Nº 60/40/74 .....	4420
Nº 19305 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 4/74 .....	4420
Nº 19171 — Secretaría de Estado de Comunicaciones. Lic. Nº 123 DIM/74 .....	4420

**LICITACION PRIVADA**

Nº 19430 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 9/74 .....	4421
Nº 19416 — Dirección de Vialidad - Lic. Nº 9/74 .....	4421

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 19408 — Raúl Néstor López Cross .....	4421
Nº 19406 — Gerardo Benito Carrizo .....	4421

**EDICTO CITATORIO**

Nº 19352 — Rosendo Soto .. .. .	4428
---------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 19424 — Aniceto Ruiz .....	4422
Nº 19422 — Felipe Santiago Calvet .....	4422
Nº 19410 — Azucena Flores de Taritolay .....	4422
Nº 19400 — Yufra Milagro y Fernández de Yufra .....	4422
Nº 19399 — Guerra Antonio David .....	4422
Nº 19388 — Gonzalo Cañada .. .. .	4422
Nº 19382 — Estrada Augusto .....	4422
Nº 19381 — Garretón Ramona Dorotea .....	4422
Nº 19379 — Espinosa Rosa Cruz Caqui de .....	4422
Nº 19378 — Chani Singh .....	4422
Nº 19373 — Pedro Chauque .....	4423
Nº 19369 — Juan de Dios Baldiviezo y Clara Mérida de Baldiviezo .....	4423
Nº 19368 — Enrique Durán .....	4423
Nº 19366 — Enriqueta del Valle Bohorquez .....	4423
Nº 19363 — Rosa Alba Cardona .....	4423
Nº 19362 — Daniel Trigo .....	4423
Nº 19361 — Sabina Siles de Contreras .....	4423
Nº 19359 — Evarista Tapia .....	4423
Nº 19357 — Juan Agustín Carrizo .....	4423
Nº 19354 — José Gerónimo .....	4423
Nº 19351 — Francisco Morón Cascales .....	4424
Nº 19345 — Elisa D'Andrea de Cornejo .....	4424
Nº 19338 — Cruz Florentín .....	4424
Nº 19337 — Carmen Cornelio Mamani .....	4424
Nº 19316 — Dolores Teresa Bermejo de Giner .....	4424
Nº 19315 — Carlos Alberto Sotomayor .....	4424
Nº 19312 — Luis Aparicio Jaramillo .....	4424
Nº 19311 — Ernestina Mantilla de Arias .....	4424
Nº 19310 — Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas .....	4424
Nº 19308 — Adolfo Germán Cristóbal .....	4424
Nº 19302 — Elena Alberto de Mamani .....	4425
Nº 19301 — Juan de la Cruz Delgado .....	4425
Nº 19297 — Di Bello Antonio .....	4425
Nº 19279 — Ofelia Rosaura Castillo .....	4425
Nº 19274 — Hermengilda Chiliguay de Tolaba .....	4425

**REMATE JUDICIAL**

Nº 19413 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yobe Antonio y otro vs. Herrera Domingo Esteban .....	4425
Nº 19412 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sánchez Víctor F. vs. Sánchez Sixto Fernando .....	4425
Nº 19403 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Corrales Manuel y otro .....	4425
Nº 19402 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Galeano Petronila Dolores .....	4426
Nº 19391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soria Francisco vs. Herrera Benedicta Berta G. de .....	4426

	Pág.
Nº 19390 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sociedad Rural Salteña vs. Pfister Carlos ....	4426
Nº 19387 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: García María Escalante y García Secundino ...	4426
Nº 19340 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A. A. A. de vs. Ch. Ch. y otros .....	4426
Nº 19284 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juárez M. Virginia vs. García Alberto Eulogio.	4426

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 19418 — Audelia Dionisia Bravo de Bravo .....	4427
Nº 19348 — Justino Guzmán y otros .....	4427

**CITACION A JUICIO**

Nº 19426 — Pedro Baldi y otros .....	4427
Nº 19395 — Francisco José Terrón .....	4427
Nº 19394 — Francisco José Terrón .....	4427
Nº 19393 — Francisco José Terrón .....	4427
Nº 19323 — Pedro Baldi y otros .....	4427

**EDICTO DE OUIEBRA**

Nº 19374 — Toledo Jacinto Armando y Segundo Angel Rivadeneira .....	4428
---	------

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 19335 — Horacio Lanusse, Horacio Eduardo Lanusse, Raúl Jorge Lanusse y Enrique Ricardo Lanusse .....	4428
---	------

**Sección COMERCIAL****PODER GENERAL**

Nº 19423 — Operaciones Especiales Argentina S.A. ....	4428
---	------

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 19428 — Hijos de Manuel Fernández S.R.L. ....	4431
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 19420 — Codisa S. A. ....	4432
Nº 19419 — Codisa S. A. ....	4432

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 19409 — Orza S. R. L. ....	4433
-------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 19427 — Sociedad Sirio Libanesa, para el día 11-11-74 .....	4433
Nº 19425 — Club Atlético Libertad, Campo Santo, Salta, para el día 3-11-74 .....	4433
Nº 19421 — Codisa S.A., para el día 1º-9-74 .....	4433
Nº 19397 — Federación de Maestros Católicos. Para el día 9-11-74 .....	4433
Nº 19372 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación, para el día 27-X-74 .....	4434
Nº 19278 — Compañía de Seguros Anta S.A. Para el día 29-10-74 .....	4434

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

#### LEY Nº 4917

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Dónase al Colegio Secundario de Cerrillos, creado por ley 4642/73, el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, designado con el catastro 388 de la manzana 75, del plano 77, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia por el título que se registra a folio 413 asiento 1 del libro 5 de R.I. de Cerrillos y que consta de 21.087,47 metros cuadrados de superficie.

Art. 2º — El inmueble que se dona por el artículo precedente, será destinado para la construcción del edificio y complejo deportivo del Colegio Secundario de Cerrillos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

#### Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4918

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Acuérdate a la municipalidad de Iruya, un subsidio por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000), con destino a la compra de un terreno y construcción de su campo de deportes, ubicado en la localidad de Iruya, cabecera del departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo B. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Nicolás Taibo**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

#### Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4919

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 7º de la ley 3338, agregando al apartado II el siguiente inciso: e) Zona inhóspita.

Art. 2º — Modifícase el artículo 26 de la ley 3338, agregando al final "e inhóspita".

Art. 3º — Modifícase el artículo 31 de la ley 3338, donde dice:

"El personal docente que se haya desempeñado durante dos años en escuelas de ubicación desfavorable o muy desfavorable", agregar "e inhóspitas".

Art. 4º — Modifícase el artículo 42 de la ley 3338, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las bonificaciones por ubicación aplicada sobre el cargo, se determinarán según la siguiente escala:

Escuelas alejadas del radio urbano	20%
Escuelas de ubicación desfavorable	40%
Escuelas de ubicación muy desfav.	100%
Escuelas de zona inhóspita	200%

Art. 5º — Modifícase el artículo 50 de la ley 3338, agregando en el inciso i) donde dice: de ubicación muy desfavorable "e inhóspita".

Art. 6º — Modifícase el artículo 66 de la ley 3338, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- Los ascensos al cargo de secretario docente, vicedirector y director se harán por concurso de antecedentes y de oposición, con intervención de la Junta de Clasificación y Disciplina.
- Los cargos directivos de escuelas de zona muy desfavorable e inhóspita serán

cuertos de la misma forma, excepto cuando el maestro titular interinamente a cargo de la dirección tenga una antigüedad de cinco (5) años en esa situación dentro del establecimiento y por lo menos ocho (8) años en la docencia, el mismo quedará automáticamente confirmado.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4920**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio y construcción de los caminos carreteros en el departamento de Iruya, que a continuación se detallan:

- a) Iruya a San Isidro, empalme camino a Rodeo Colorado.
- b) Pueblo Viejo a Abra de Aragullo, pasando por Casa Grande y Achiras.
- c) Abra de la Cruz a Rodeo Colorado.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4921**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas del año 1975, el estudio y construcción de un canal de desagüe en el barrio "La Tusca", en la localidad de Aguaray, departamento San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4922**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas del año 1975, la ampliación y terminación de la tapia perimetral de la Escuela Provincial de Primera Categoría, Grupo "A" "Manuela Pedraza", ubicada en el barrio del mismo nombre en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Instálese asimismo un portón grande que permita la entrada de vehículos al establecimiento.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los

veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4923**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el presupuesto general de la Provincia para el año 1975, una partida para la adquisición de dos ambulancias con destino a la enfermería de General Mosconi y al hospital de La Viña, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4924**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, la realización de las siguientes obras en la escuela "Dr. Joaquín Cas-

tellanos", de Villa Las Rosas, de la ciudad de Salta:

Construcción de un aula especial para Jardín de Infantes.

Construcción de dos aulas comunes.

Construcción de viviendas para ordenanza.

Techado del patio para salón de actos.

Cercado de un patio interior para depósitos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4925**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta de expropiación la zona del departamento capital comprendida entre los siguientes límites: al Norte, con la calle Nicaragua, avenida de Las Américas y E. Delgadillo, calle Francisco Centeno, línea de alta tensión de Agua y Energía, límite Este del inmueble catastro 76.930 y límite Norte del inmueble denominado La California (antes Molle de Castilla), catastro 77.378; al Oeste, con el río Arenales y la Zanja Blanca; al Este y Sud, con la totalidad de los límites Este y Sud del inmueble denominado La California, ya aludido, para ser destinada al área industrial de relocalización de las industrias ya instaladas, y localización de nuevas industrias.

Art. 2º — Exclúyese de la zona determinada en el artículo anterior a la propiedad catastro 77.377 y la franja ocupada por la línea de alta tensión de Agua y Energía.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los

cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Nicolás Taibo**  
Secretario

**Olivio Ríos**  
Presidente

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY N° 4926**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar y suscribir la correspondiente garantía del préstamo acordado por el Banco Nacional de Desarrollo con destino a financiar parcialmente la construcción del Complejo Minero Provincial de acuerdo a los siguientes términos:

“Monto: Hasta tres millones novecientos mil pesos (\$ 3.900.000). Destino: Financiar parcialmente la construcción del complejo minero provincial, de acuerdo al programa previsto en el Plan Trienal 1974-1976. Plazo: Diez (10) años. Amortización: En dieciséis (16) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, operando el primer vencimiento el 15 de enero de 1976. El vencimiento podrá ser prorrogado a solo juicio del Banco. Interés: Diez por ciento (10%) anual, pagadero por semestres vencidos. Garantía: En anexo “A”. Instrumentación: Pagaré a la vista de su sola firma. Liquidación: Mediante la apertura en este Banco (Sucursal Salta) de una cuenta corriente especial a nombre del Gobierno de la provincia de Salta. La utilización de los fondos se efectuarán en función al cien por ciento (100%) de las inversiones programadas, en partidas parciales no inferiores a quinientos mil pesos (\$ 500.000), a medida que se realicen las obras al solo juicio del Banco: Imputación: Adelanto Fondo de Desarrollo. Otras condiciones: a) La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo o emergente del mismo, facultará al Banco a debitar en una cuenta corriente especial que se abrirá a nombre de la titular con afectación de las garantías constituidas las sumas necesarias para cubrir los compromisos derivados de la operación que se otorgue y todo otro importe que se adeude por intereses y gastos. El saldo que arroje dicha cuenta será inmediatamente exigible con más sus intereses calculados según la tasa que rija para préstamos ordinarios en cada uno de los períodos trimestrales de liquidación. A dicha cuenta corriente especial le será de

aplicación el régimen vigente para las cuentas corrientes bancarias (artículo 791 y siguiente del Código de Comercio). La titular reconoce su obligación en cuanto el pago de los intereses de dicha cuenta especial los que se devengarán hasta tanto el saldo correspondiente no haya sido cancelado por ello o por aplicación de los fondos provenientes de las garantías afectadas. b) La tasa de interés establecida en el presente acuerdo podrá ser aumentada o deberá ser disminuída, según las normas que al respecto establezca el Banco Central de la República Argentina. c) La autoridad legalmente constituída del Gobierno de la provincia de Salta prestará su conformidad a la presente resolución con transcripción textual de todos sus términos. d) La aceptación del presente acuerdo importa el compromiso de la titular de permitir en cualquier momento la realización de todas las inspecciones y/o verificaciones técnicas y contables que el Banco estime necesario realizar, como así también facilitar todos los elementos, comprobantes, etc., que los funcionarios designados soliciten a tal fin. ANEXO “A” GARANTIA: El Gobierno de la provincia de Salta otorgará autorización irrevocable para debitar automáticamente por intermedio del Banco de la Nación Argentina, los fondos que le corresponden en el régimen de coparticipación federal de impuestos, para la eventualidad de que cualquiera de las obligaciones emergentes del presente acuerdo no sean atendidos a sus respectivos vencimientos. Dicha autorización deberá ser otorgada mediante ley provincial que preste conformidad textual e íntegra a la presente resolución y que exprese la inhibición voluntaria o no afectar dichos fondos de coparticipación, por ningún concepto, en medida tal que pueda significar detrimento alguno a esta garantía. A los efectos de cumplir requisitos de práctica la mencionada ley deberá ser comunicada al Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Hacienda y al Banco de la Nación Argentina, para la toma de conocimiento de la afectación de fondos a que se refiere esta resolución, solicitándole a dichos organismos se sirvan acusar recibo de la afectación dispuesta”.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Olivio Ríos**  
Presidente

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4927**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Ratifícanse los convenios aprobados mediante decretos números 5310 y 5311 de fecha 8 de agosto del año en curso, mediante los cuales se aprueban los convenios relacionados a la realización de un proyecto agro-industrial que deberá implementarse mediante un sistema de Programa Nacional de Colonización Agro-Industrial, dentro de la jurisdicción de nuestra Provincia y a la realización del Programa Nacional de Colonización y Centros de Justicia Social para el despegue de una Argentina Potencia integrantes del Plan Trienal, respectivamente, a llevarse a cabo en la provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4928**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1975, la pavimentación de treinta (30) cuadras en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4929**

El Senado y la Cámara de Diputados, de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas de los años 1975, 1976 y 1977 el estudio, construcción y enripiado con todas las obras de arte indispensables, del camino que nace en la localidad de El Morenillo hasta Pocitos, empalme de la ruta internacional Nº 34, pasando por las localidades o parajes serranos de: La Maravilla, Vinalito, Entre Ríos, Cerro Negro, Los Nogales, Las Tunillas y Puente de Plata, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, todas las superficies de tierras necesarias para la realización de la obra, conforme a los estudios pertinentes que deberán efectuar los organismos técnicos y especializados de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4930**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras

públicas para el año 1975, la construcción del local para puesto sanitario, con una capacidad de internación de seis (6) camas, y con vivienda para enfermero, en la localidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4931

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, la pavimentación de dieciocho (18) cuadras, en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4932

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1975, el estudio de factibilidad de dos (2) puentes sobre los ríos Las Tipas y Usuri, en el camino enripiado que une la ruta 54 con la colonia neuropsiquiátrica en el departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4933

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas del año 1975, la ampliación de cinco aulas de la escuela Gobernador Solá del pueblo de Cerrillos, como así también los servicios sanitarios.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4934**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, el estudio de factibilidad de la prolongación del camino provincial Las Pailas hasta empalmar con Las Arcas, pasando por frente a la escuela provincial de Finca Chica, departamento de Cachi.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4935**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, el estudio de la factibilidad y conveniencia para la construcción de un embalse sobre el río Brealito, departamento de Molinos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4936**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la renovación de la red de agua corriente, en el pueblo de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Inclúyase en el presupuesto enunciado en el artículo 1º, estudio e instalación de la red cloacal y desagües pluviales en el pueblo de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4937**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio e instalación de la red cloacal en cuadras del pueblo de La Viña, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Inclúyase en el presupuesto indi-

cado en el artículo 1º, el estudio y proyecto de pavimentación del pueblo de La Viña.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4938**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, el mejoramiento y enripiado del camino desde Las Mercedes hasta Santa María, en el departamento de Rosario de la Frontera y la ejecución de las obras de arte que se estimen necesarias.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4939**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al señor Yuni Slaim Raia o Jaunes Sleiman Raia, C. I. 64.593, Policía de Tucumán, sirio, casado, de 65 años de edad, comerciante, por la cantidad de once mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y cinco centavos (\$ 11.692,35), una fracción de terreno de 7 hectáreas 7.949,90 metros cuadrados integrante del lote fiscal Nº 3, situada en el departamento San Martín, Salta, cuya tenencia, ejerce continuada y pacíficamente desde hace 14 años y en la cual ha construido su vivienda familiar e introducido mejoras.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Nicolás Taibo**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4940**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, la construcción en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, de un edificio destinado al funcionamiento del Colegio Secundario de Orientación Profesional y de la Escuela de Manualidades, de la citada localidad.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

## POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4941**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, la perforación de un pozo para provisión de agua potable y construcción de un tanque elevador en el municipio de San Agustín, departamento de Cerrillos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

## POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4942**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1975, el estudio e instalación de la red cloacal y la pavimentación de veinte (20) cuadras en el pueblo de San Carlos, cabecera del departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Las obras de pavimentación referidas en el artículo anterior, se efectuarán por el sistema de empedrado o por aquel que mejor se adecue a los lineamientos trazados en el Plan Turístico del NOA.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

## POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4943**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, la construcción de la prolongación de la ruta provincial número 132 desde el tramo Santa María hasta Colonia Santa Rosa, departamento de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

## POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4944**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, la construcción de

una defensa en el río La Viña, sobre la salida del Infiernillo y Campamento de Vialidad.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

FOR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4945

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas del año 1975, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento del Colegio Secundario de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

FOR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### LEY Nº 4946

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el año 1975, el estudio de factibilidad, para la construcción de un embalse en el lugar denominado 'Monte Grande', Seclantás Adentro, departamento de Molinos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo F. Bravo**  
Vicepresid. 1º del Senado  
en Ejerc. de la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

FOR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

#### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 19314

T. Nº 6907

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que, Celestino Alegre Rojas, el 14 de noviembre de 1973, por expediente Nº 8677-R, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Tecar o Bayo, a partir del cual se mide 1.00 metros al Oeste hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 200 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.300 metros az. 24º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.600 metros al Este hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 5; a partir de allí se mide 3.100 metros al Este hasta el punto 6; a partir de allí se mide 1.200 metros az. 334º hasta el punto 7; a partir de allí se mide 1.100 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 la superficie solicitada que consta de 1795 hectáreas, por superponerse a la vecina República de Chile en aproximadamente 205 hectáreas. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 23 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Eecribana-Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 17 al 30-10-74

**LICITACION PUBLICA**

O. P. N° 19429

F. N° 2465

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales**

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA N° 60/824/74

s/“Contratación Servicio de Transporte de Personal de Producción Zona Sur - Economato Hospital Vespucio y Unidades Periféricas de General Mosconi, Tartagal y Aguaray”.

Apertura: 10 de noviembre de 1974. Horas 11.

Lugar: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y. P. F. Cede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22,-

e) 28-10 al 12-11-74

O. P. N° 19415

F. N° 2463

**Municipalidad de Salvador Mazza**

LICITACION PRIVADA N° 9/74

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre a horas 10 para la adquisición de un tinglado. Consulta y Apertura de las Propuestas y Pliegos: Secretaría de Estado de Municipalidades, Mitre 23.

Precio del Pliego \$ 105,- (Ciento cinco pesos).

Imp. \$ 21,-

e) 28 y 29-10-74

O. P. N° 19405

F. N° 2462

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales**

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio — SALTA — F. C. N. G. B.

Dirección Telefónica “PETROSAL”

LICITACION PUBLICA N° 60/40/74

Descripción: Adq. repuestos línea Ford, Chevrolet y Mercedes Benz.

Apertura: 20/11/74. — Horas 10.30 (Diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 25-10 al 8-11-74

O. P. N° 19305

F. N° 2443

**Poder Ejecutivo Nacional****MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****A V I S O**

Llámase a licitación pública N° 4/74, para el día 31 de octubre de 1974 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo, durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130 y 4033, respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 50% de 1.1. di(p. clorofenil) 2.2.2. Triclorotano (DDT al 50%).

Salta, 25 de setiembre de 1974.

**Dr. Miguel Angel Salvador**  
Coordinador interino

D. V. \$ 26.

e) 17 al 30-10-74

O. P. N° 19171

F. N° 2410

**Ministerio de Economía****SECRETARIA DE ESTADO**  
**DE COMUNICACIONES**

Llámase a Licitación Pública N° 123 DIM/74, hasta el día 29 de noviembre de 1974 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de “ajuste alzado”, los trabajos de Provisión, Instalación, Ajuste y Puesta en Funcionamiento de un Sistema Radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión L.R.A. Tartagal, dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Pa-

ra adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 7.772.087.

Importe de Garantía: \$ 77.720,87.

Valor del Pliego: \$ 600,-

#### Departamento Ing. y Mantenimiento

Imp. \$ 42,00

e) 4 al 28-10-74

### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 19430

F. Nº 2466

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 9/74

Llámase a Licitación Privada Nº 9/74, para el día 11 de noviembre de 1974, a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. Consulta y Apertura de las Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,-

e) 28 y 29-10-74

O. P. Nº 19416

F. Nº 2464

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 9/74

Provisión: Adquisición de Electrodo - Expediente Nº 33-33655.

Presupuesto Oficial: \$ 35.845.-

Garantía a la Propuesta: el 1% del Presupuesto Oficial.

Apertura de la Licitación: el día 13 de noviembre de 1974, a horas 10, o día hábil siguiente en caso de feriado.

Pliego de Condiciones: En Contaduría de la

Repartición, calle España Nº 721, Salta.

Precio del Pliego: \$ 32.92.

#### LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 28 y 29-10-74

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 19408

F. Nº 2461

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor RAUL NESTOR LOPEZ CROSS, Expte. Nº 116319/73 - C.44, que por Resolución Nº 77 de fecha 16/X/74 se le formula cargo por \$ 1.007,50 intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aplicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 21 de octubre de 1974. — C. F. N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

D. V. \$ 21,-

e) 25 al 29-10-74

O. P. Nº 19406

F. Nº 2460

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor GERARDO BENITO CARRIZO, Expte. Nº 130689/74 - C. 44 y agregados, que por Resoluciones Nros. 63 y 73 dictadas en fechas 12/IX/74 y 14/X/74 por este Cuerpo, se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 1.279,- (Un mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos) más un interés anual del 24% a partir del día 5/VII/74 por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — Salta, 17 de octubre de 1974. — C. P. N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

D. V. \$ 21,-

e) 25 al 29-10-74

## Sección JUDICIAL.

### SUCESORIOS

O. P. Nº 19424

T. Nº 6995

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de ANICETO RUIZ, Expediente 45.976/1974 para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación 10 días. — Salta, octubre 2 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19422

T. Nº 6993

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 10.506/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTIAGO CALVET, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 16 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19417

T. Nº 6988

El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación

C. y C. cita a herederos y acreedores de RINA JURADO ASIN y NICOLAS DOLZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 43.468/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 16 de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19410

T. Nº 6983

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos "AZUCENA FLORES DE TARTOLAY - Sucesorio", Expte. Nº 27.242, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 25-10 al 8-11-74

O. P. Nº 19400

T. Nº 6975

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, en autos "Sucesorio de Yufra, Milagro, y Fernández de Yufra. Brígida". Expte. 61.853/1974, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dichos causantes, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, agosto 23 de 1974. — Escribano Oscar Romani - Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19399

T. Nº 6974

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; en el juicio "Sucesorio de GUERRA, Antonio David". Expte. Nº 12.140/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, octubre 8 de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros - Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19388

T. Nº 6967

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO CANADA, para que hagan valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley. (Expte. Nº 50.705/74). — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19382

T. Nº 6964

El doctor Julio A. Robles, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos caratulados: "ESTRADA, Augusto - Sucesorio", Expte. Nº 43.309/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19381

T. Nº 6963

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., en los autos caratulados: "GARRETTON, Ramona Dorotea, Sucesorio", Expte. Nº 10.621/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19379

T. Nº 6961

Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días interesados sucesión ESPINOSA ROSA CRUZ CAQUI DE, Expediente 10492/74. Publíquese por 10 días. — Salta, octubre 9 de 1974.

Imp. \$ 20,- e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19378

T. Nº 6960

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita a todos los acreedores y herederos de la Sucesión de CHANI SINGH, Expte. Nº 19.637/72 a fin de que estén a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaría, octubre 14 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19373

T. Nº 6955

El Juzgado Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de PEDRO CHAUQUE. Publíquese diez días. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19362

T. Nº 6942

Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de DANIEL TRIGO, Expte. Nº 21.663/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 3 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19369

T. Nº 6953

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS BALDIVIEZO y CLARA MERIDA DE BALDIVIEZO (Expte. Nº 50.572/74), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19361

T. Nº 6945

Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio Sucesorio de SABINA SILES DE CONTRERAS, Expte. Nº 21.568/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 3 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19368

T. Nº 6952

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE DURAN (Expediente Nº 50.573/1974), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19359

T. Nº 6937

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de EVARISTA TAPIA, bajo apercibimiento de ley. (Expediente 43.280/74). — Salta, octubre 8 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-10 al 5-11-74

O. P. Nº 19366

T. Nº 6950

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DEL VALLE BOHORQUEZ, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 16 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19357

T. Nº 6935

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del doctor Julio Robles cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de JUAN AGUSTIN CARRIZO (Expte. 45947/74), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 18 de setiembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-10 al 5-11-74

O. P. Nº 19363

T. Nº 6947

Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de ROSA ALBA CARDONA, Expte. Nº 21.662/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 3 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-74

O. P. Nº 19354

T. Nº 6932

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO, expediente Nº 10511/74. — Secetarrío Proc. Humberto Ramírez. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 7 de octubre de 1974.

Imp. \$ 20.

e) 22-10 al 5-11-74

O. P. Nº 19351 T. Nº 6930

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don FRANCISCO MORON CASCALES", Expte. Nº 61829/74. Publicación 10 días. Salta, 8 de octubre de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19345 T. Nº 6925

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña ELISA D'ANDREA DE CORNEJO (Expte. Nº 50.539/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. Salta, 16 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19338 T. Nº 6921

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en autos "CRUZ, FLORENTIN - Sucesorio" Expediente Nº 62.141/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, octubre 8 de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19337 T. Nº 6920

Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORNELO MAMANI, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 62.064/74. Publíquese diez días. — Salta, 14 de octubre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19316 T. Nº 6909

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dolores Teresa Bermejo de Giner, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19315 T. Nº 6908

La doctora Eloísa G. Aguilar, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOTOMAYOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19312 T. Nº 6904

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de LUIS APARICIO JARAMILLO, bajo apercibimiento de ley (expediente 46.047/1974). — Salta, octubre 14 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19311 T. Nº 6903

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a quienes se consideren herederos o acreedores de ERNESTINA MANTILLA DE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. (expediente 44.142/1972). — Salta, setiembre 23 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19310 T. Nº 6902

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de CELESTINO VARGAS y MARCARITA GUERRERO DE VARGAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19308 T. Nº 6898

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ADOLFO GERMAN CRISTOBAL - SUCESORIO", expediente número 10505/74. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19302 T. Nº 6896

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de Elena Alberto de Mamani", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 9 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19301 T. Nº 6895

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio "Sucesorio de Juan de la Cruz Delgado", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 14 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20. . e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19297 T. Nº 6892

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "DI BELLO, Antonio s. Sucesorio", expediente número 50.538/74, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que tendro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 17 al 30-10-74

O. P. Nº 19279 T. Nº 6873

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ROSAURA CASTILLO, expediente 45.781/74 a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 16 de octubre de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-10-74

O. P. Nº 19274 T. Nº 6871

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA CHILIGUAY DE TOLABA, Expte. Nº 50.351/74. (Publicación diez días). Salta, 8 de octubre de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-10-74

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 19413 T. Nº 6986

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 8 de noviembre de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: "Ejec. Sentencia - Yobe, Antonio y Yobe, María Sara de vs. Herrera, Domingo Esteban", expediente Nº 2697/74, remataré con la base de \$ 12.266 (doce mil doscientos sesenta y seis), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a F. 74, asiento 2 del libro 4 del R. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 478, sección B, manzana 23, parcela 9. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. T. E. 17260.

Imp. \$ 30. e) 25 al 31-10-74

O. P. Nº 19412 T. Nº 6985

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 28 de octubre de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sánchez, Víctor Francisco vs. Sánchez, Sixto Fernando", expediente Nº 45.164/73, Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo, remataré sin base un camión Mercedes Benz, modelo L-1114-48-1970, motor Nº 341.036.003121, color azul patente nacional Nº A-016561 con acoplado marca Torregiani Hnos., modelo A.1277/70, patente nacional Nº A-016562. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión; saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. T. E. 17260.

Imp. \$ 30. e) 25 y 28-10-74

O. P. Nº 19403 T. Nº 6978

**Por RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423**

El 5 de noviembre de 1974, a horas 18,15 en Alberdi 53, local 33. Remataré con base de pesos 9.292,50 una vitrina refrigeradora marca "Titán", mod. 240 equipo marca O.F.A. de 1/4 HP. Nº 37/802181, Gab. Nº 131, verse en Mitre 85. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nominación. Juicio: "T.S.A. vs. Corrales Manuel y Guantay de Rigal Emelda". Ejec. Prend. Expte. Nº 62238/74, señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Tribuno".

Imp. \$ 20,00 e) 24 al 28-10-74

O. P. Nº 19402

T. Nº 6977

Por **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 5 de noviembre de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, local 33. Remataré con base de pesos 7.245, una heladera comercial marca "Saccol" mod. 44, metálica, equipo O.F.A. de 1/3 HP. Nº 34/802237, Gab. Nº 3578, verse en Mitre 85. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio: "T.S.A. vs. Galeano Petronila Dolores". Ejec. Prend. Expte. Nº 62242/74. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno".

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 28-10-74

O. P. Nº 19391

T. Nº 6970

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una fracción de la finca San Pablo

Base: \$ 11.430,00

El 13 de noviembre de 1974, a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos: 11.340,00 un inmueble rural, parte integrante de la finca San Pablo, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Medidas: 235 mts. de frente por 244 mts. de fondo. Linderos: Norte, prop. de la Suc. de Angel M. Ovejero; Sud, camino nacional; Este, fracción de la finca San Pablo, de prop. de Silveria S. de Elizondo y Oeste, con otra fracción de la finca San Pablo. Nomenclatura catastral: Matrícula 228. Títulos: Folio 528, asiento 589 del Libro F de Títulos Generales. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom. en autos: "SORIA, Francisco vs. HERRERA, Benedicta Berta Gutiérrez de. Embargo Preventivo y Ejecutivo". Expte. Nº 45.930/74. Señá: 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19390

T. Nº 6969

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 112.860, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponden al señor Carlos Alberto Pfister, sobre un inmueble rural, denominado finca Viñacos, Dpto. Chicoana. Nomenclatura catastral: Catastro 1630. Inscripto a folio: 370, asiento: 33, libro: 12 del R.I. de Chicoana. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: "SOCIEDAD RURAL SALTEÑA vs. PFISTER CARLOS — EJECUTIVO". — Expediente Nº 10.026/74. Señá: 30 % en el acto. Comisión: el 10 %. Edictos: 10 días. Boletín Oficial y diario. El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19387

T. Nº 6966

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1974, a horas 17 y 30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. "Homologación Judicial GARCIA MARIA ESCALANTE Y GARCIA SECUNDINO". Expte. Nº 10078/74, remataré sin base un Televisor marca "FRANKLIN" que puede verse en 20 de Febrero 465, ciudad. SEÑÁ 30 % a cuenta de precio y comisión. SALDO: a la aprobación de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 28-10-74

O. P. Nº 19340

T. Nº 6923

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 33.497,53

El día 22 de noviembre de 1974, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 33.497,53 (Treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y tres), correspondiente al Crédito Hipotecario reclamado en autos, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4 de la manzana 47. Extensión 10 metros de frente por igual contrafrente, por 55,45 metros de fondo. Superficie: 554,50 mts<sup>2</sup>. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110. Asiento 6 del libro 74 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en juicio: "A. A. A. de vs. S. Ch. Ch. y otros, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45445/74. Señá 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 30,-

e) 21-10 al 4-11-74

O. P. Nº 19284

T. Nº 6880

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 6 de noviembre de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejecución de sentencia "JUAREZ MARIA VIRGINIA vs. GARCIA ALBERTO EULOGIO". Expediente Nº 61617/73, remataré con Base de (\$ 21.522,00), correspondiente a las 2/3 partes

del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Mariano Boedo Nº 220, Dto. 2, Planta Baja, Capital 01, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 1, Prop. Horizontal, Catastro Nº 64294. Antecedentes dominial: Libro 20, Folio 3, Asiento 1, Superficie: cubierta 37,79 mts.2. Semicubierto 10,18 mts.2. Total 47,97. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 28-10-74

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. 19418

T. Nº 6989

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio sucesorio sobre dos inmuebles citos en la ciudad de Cafayate, promovido por AUDELIA DIONISIA BRAVO DE BRAVO. Límites: Norte, con propiedad de Eliseo Tarcaya; Sud, calle Diego de Almagro; Este, con propiedad de Gregorio González y Oeste, calle Güemes hoy Salta. Medidas: La línea sobre calle Salta tiene 21 metros; sobre la calle Diego de Almagro 38.60 metros. Catastro 406, Sección B, Manzana 19, Parcela 4. El segundo inmueble se encuentra al lado del anterior. Sus límites: Norte, con propiedad de P. Díaz; Sud, con Juan Soler; Al Este, con Juan Soler y al Oeste, con calle Salta. Tiene 20 metros por calle Salta por 38 metros de fondo. Sección B, Manzana 19, Parcela 5. Catastro 410. Citación bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 43.470. — Salta, octubre 24 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 28-10 al 11-11-74

O. P. Nº 19348

T. Nº 6928

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "TAPIA EUSEBIO - Posesión veinteñal", Expte. Nº 62.047/74, cita y emplaza a Justino Guzmán, Andrés Acuña, Antonio Guzmán y Otilia Acuña, y a todas las personas que se consideren con derechos sobre los catastros 16 y 203 de la finca B de San Isidro, Seclantás, departamento Molinos, Finca San Lorenzo. Esta citación es para que comparezcan a juicio en el término de nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. — Salta, octubre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 21-10 al 4-11-74

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 19426

T. Nº 6997

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza a Pedro Baldi, Angel Román Bas-

cari y Carlos Serrey y/o sus sucesores por diez días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley en autos: ARNEDO, VICENTA BURGOS de vs. BALDI, PEDRO y otros. Ordinario Escrituración. Expte. Nº 42.931/73. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 28-10 al 11-11-74

O.P. Nº 19395

S. C. Nº 0777

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Nicolás Florentín c/Calter Construcciones y otros. Ordinario". Expediente Nº 5808, cita y emplaza al señor Francisco José Terrón para que en el término de diez días hábiles comparezca a juicio, conteste la demanda y constituya domicilio bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el Art. 9 del Código Procesal del Trabajo. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Dr. Mario N. Zenzano - Presidente.

Sin cargo

e) 24-10 al 7-11-74

O.P. Nº 19394

S. C. Nº 0774

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados: "Pacheco Mamaní, Jesús y otros c/Caminos S.A., Calter Construcciones S.R.L. y otros. Ordinario". Expediente 5900, cita y emplaza al señor Francisco José Terrón para que en el término de diez días hábiles comparezca a juicio, conteste la demanda y constituya domicilio bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el Art. 9 del Código Procesal del Trabajo. Salta, 18 de octubre de 1974. — Dr. Mario N. Zenzano - Presidente.

Sin cargo

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19393

S. C. Nº 0775

María Cristina Garros, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta, en los autos caratulados: "Zoreta Flores, Tomás y otros c/Caminos S.A. y otros. Ordinario". Expte. Nº 9968, cita y emplaza al señor Francisco José Terrón para estar a derecho y constituir domicilio en el perentorio término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el Art. 9 del Código Procesal del Trabajo. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Dra. María Cristina Garros - Juez.

Sin cargo

e) 24-10 al 7-11-74

O. P. Nº 19323

T. Nº 6912

El Juez de Paz Letrado Nº 4, cita por diez días a los herederos de don Pedro Baldi, Carlos Serrey, Angel Román Bascari, Emilio Espelta, Guillermo Frías y J. A. Urrestarazu, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Escrituración - Estrada Sandi, David; Roso, Juan; Rocha, Gladys; Carral, Cleto; Arias, Domingo; Funes, Luisa B. de; Silva Choque, Santiago;

Vidaurre, Teresa y otros vs. Suc. Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu; Cornejo, Atilio y otros", Expte. Nº 18.927/74, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 9 de octubre de 1974. Dr. Luis Elías Sagnaga, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 18 al 31-10-74

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 19374

T. Nº 6956

Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación. Quiebra Toledo Jacinto Armando y Segundo Angel Rivadeneira. Se hace saber que se fijaron las siguientes fechas:

4 de Febrero de 1975 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos.

El 28 de diciembre de 1975 como vencimiento del plazo para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio.

El 17 de Febrero de 1975 como vencimiento del plazo para que el síndico presente su informe.

El 14 de Marzo de 1975, a horas 8,30, en dependencias de este Juzgado para que tenga lugar la junta de acreedores.

Síndico: Eduardo Rufino, con domicilio en General Güemes 656. — Luis Boschero, Juez. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23 al 29-10-74

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 19352

S. C. Nº 0773

Ref.: Expte. Nº 34-39835/73, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350

del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rosendo Soto, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 3,8860 Has. del inmueble denominado Lote 5 o Finca "La Esperanza", catastro Nº 42.259, ubicado en la zona conocida como San Rafael, Partido de Velarde, departamento capital, con una dotación de 2,91 l/seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal, del que a su vez se derivará el agua por una acequia que construirá el señor Soto. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta (departamento Explotación-Riego), 14 de octubre de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo

e) 22-10 al 5-11-74

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O. P. Nº 19335

T. Nº 6918

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Abraham J. Anuch, comunica a los interesados que los señores Horacio Lanusse, Horacio Eduardo Lanusse, Raúl Jorge Lanusse y don Enrique Ricardo Lanusse, han solicitado la inscripción de sus Títulos Nacionales de Martilleros Públicos, en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 8 de octubre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 21 al 30-10-74

**Sección COMERCIAL****PODER GENERAL**

O.P. Nº 19423

T. Nº 6994

**PRIMER TESTIMONIO:** Escritura número doscientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 28 de marzo de 1973. Ante mí: Escribano Autorizante comparece el señor Marcos SOIFER, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Capital, calle Suipacha número 238, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINAS" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios, personería que se justifica con los Estatutos de la misma y demás documentos habilitantes que fueron protocolizados por escritura de fecha 27 de mayo de 1968, pasada ante mí y al folio 928 de este mismo Registro, los que se inscribieron el 13 de agosto de 1968, bajo el número 2575, folio 65, Tomo A. de Estatutos Nacionales del Regis-

tro respectivo. La designación de las actuales autoridades y distribución de cargos en el Directorio, se justifica con las actas que en copias autenticadas están anexadas al folio 977 del protocolo del año pasado y de este mismo Registro. El acta donde se autoriza este otorgamiento es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de enero de 1973, siendo las 11 horas, se reúnen en el local social los señores Directores que firman al pie bajo la presidencia del Ing. Marcos Soifer. Poder al Ing. Ricardo Jasiukiewicz. Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente quien expresa que considera oportuno, debido a las necesidades administrativas de la Compañía, otorgar poder al Ing. Ricardo Jasiukiewicz, con facultades bancarias, administrativas, laborales y judiciales. Luego de un cambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad otorgar al Ing. Ricardo Jasiukiewicz con las mismas facultades resueltas en la reunión de Directorio del 14 de octubre de 1968, en el poder otorgado a los señores Egon Ostry, Norberto Priu, José V. Camaño, Walter Gerold y Marcos Soifer.

Se resuelve asimismo autorizar a los señores Marcos Soifer y José V. Camaño, para que cualquiera de ellos indistintamente otorgen y firmen el respectivo poder en nombre y representación de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.30 horas. Siguen las firmas. Es copia del original transcrito en el libro de Actas Nº 1 de Operaciones Especiales Argentinas S.A.C.I. y M. y S. — M. Soifer - Presidente". ES COPIA FIEL de su original que agrego a la presente y en tal virtud el compareciente dice: Que cumpliendo con el Acta transcrita confiere **PODER GENERAL a favor del Ingeniero Ricardo JASIUKIEWICZ**, para que en nombre y representación de la razón social denominada "OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINAS" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios, ejecute los siguientes actos: PRIMERO: Facultades Bancarias de trámites y endosos: Para que pueda concurrir y presentarse ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y ante cualesquiera otros bancos oficiales, particulares o mixtos, sus sucursales o agencias y realizar en los mismos operaciones que a continuación se detallan: Endosar y depositar en las cuentas que la Sociedad posea toda clase de cheques, pagarés, vales y documentos comerciales a efectos de acreditarlos en cuentas corrientes, darlos a descubierto o en garantía, suscribir listas de documentos, pedir y recibir informes sobre saldos de cuentas, retirar libretas de cheques o cualquier otra documentación de mero trámite necesario para la gestión de las operaciones de la Sociedad mandante ante esos mismos Bancos de esta y otra plaza. SEGUNDO: Facultades Bancarias de Disposición: Para que pida y tome dinero en préstamo con o sin garantía real o personal de particulares del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina de otros Bancos oficiales, particulares o mixtos, Sociedades o Corporaciones establecidas o que se establezcan en cualquier país con arreglo a las leyes orgánicas, reglamentos o Estatutos respectivos, estableciendo plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que juzgue ventajosas y percibiendo las sumas de dinero que se les acordaren. Solicite créditos en papel moneda de curso legal, oro sellado o cualquier otra moneda extranjera, en cuenta corriente o en descubierto o en otra forma que juzgue conveniente, lo mismo que descuentos de créditos en Bancos oficiales o particulares, asociaciones o compañías, sus agencias o sucursales en cualquier punto del Mundo, estipulando la tasa del préstamo o descuentos, amortizaciones, intereses y garantías reales o personales que podrá dar, firmando letras, vales, pagarés y otros documentos que podrá aceptar, endosar o renovar. Firme recibos de confianza (trust receipt) y constituir a la mandante en depositaria. Haga depósitos de dinero, títulos o valores en la forma que descare en los establecimientos bancarios, pudiendo extraer todo, firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo a nom-

bre de la mandante o a su orden y a nombre de otras personas. Gire cheques en descubierto, perciba el importe de los giros a la orden de la poderdante y dar y tomar giros a cartas de créditos sobre cualquier punto de la República o del extranjero en papel moneda legal o en metálico. TERCERO: Facultades administrativas: Para que pueda cumplimentar y hacer efectivo todos los actos que la mandante haya celebrado en el curso ordinario de las operaciones, satisfaciendo y cobrando los precios según los casos, exigiendo los recibos que corresponda, pagando y percibiendo los respectivos importes, letras de cambio o pagarés u otros documentos comerciales. Constituir y aceptar toda clase de garantías a favor de la mandante, ya sean ellas hipotecas, prendas comunes o con registro, fianzas o de cualquier otra especie, realizando los trámites y suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios. Tomar posesión de los bienes que pertenezcan a la Sociedad poderdante, adquirir cualquier bien mueble en nombre de la Sociedad como así mismo dar la posesión de los bienes que la misma transfiera. Hacer toda clase de pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración con fondos o valores que la mandante le hubiera entregado y cumplimentar las transacciones o novaciones de obligaciones existentes de Estados, reparticiones autárquicas, Aduanas, Prefecturas, Resguardos, Municipalidades, Concejos Deliberantes, Obras Sanitarias, Dirección General Impositiva, Inspección General de Justicia, Inspección General de Sociedades Anónimas, Comisión de Valores, Bolsa de Comercio y demás organismos que corresponda, donde hará los pedidos del caso en todo asunto en que tenga interés o sea parte ya fuese por altas valuaciones, pagos indebidos, multas, infracciones y cualquier otra circunstancia, intervenir en licitaciones, presentar escritos, planos, planillas, solicitudes, declaraciones juradas y cualquier otro documento, hacer reclamos, pedir exoneraciones, solicitar rectificaciones, modificaciones, ampliaciones de las resoluciones que se dicten, recurrir, decir de nulidad, apelar, desistir, practicar notificaciones. Representar a la Sociedad ante la Dirección General Impositiva a cuyos efectos podrá notificarse en expedientes y sumarios, interponer recursos administrativos referente a la liquidación o discusión de impuestos o gravámenes, alegar defensas e interponer recursos en las actuaciones que se promuevan por motivos de infracciones que pudieran imputársele a la mandante con respecto a las leyes impositivas, ofrecer y aportar pruebas, renunciar al término corrido a la prescripción, solicitar y retirar valores, desglosar y retirar la documentación agregadas a expedientes y actuaciones, retirar libretas de títulos y otros documentos que acrediten la tenencia de valores mobiliarios, percibir el importe de devoluciones, firmar y presentar declaraciones juradas y solicitar la prórroga, aceptar determinaciones presuntivas y ajuste de declaraciones juradas que se hubieren presentado, firmar recibos provisionales o definitivos. Realizar sobre todos los bienes de la mandante las medidas y refecciones que estime conveniente y que así lo exija su buena conservación. Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y demás documentos públicos o privados que fueren necesarios y se les exigiera el otorgamiento de todos los actos y contratos que el presente

mandato autoriza a celebrar. CUARTO: Facultades Laborales: Para que represente a la Sociedad mandante en todos los asuntos laborales que al presente tenga o que en adelante tuviere ante la Administración Nacional, Provincial, Municipal, Ministerio de Asistencia Social, Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Caja Nacional de Previsión, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Remuneraciones, Caja de Maternidad, Caja de Asignaciones y Subsidios Familiares o cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal que corresponda, presentando escritos, escrituras, documentos, testigos, peticiones, solicitudes, oficios, planillas, declaraciones juradas, planos y demás documentos del caso; haciendo los reclamos pertinentes, solicitar rubricaciones de libros, excepciones de horarios temporarios o permanentes, recuperación de horas no utilizadas, permisos para establecer horas extras y presentar nuevos horarios, pedir aclaraciones cuando lo crea necesario acerca del alcance del espíritu y de la letra de todas las leyes de trabajo, ya sea en lo referente a jornadas legales, pagos de salarios, accidentes, jubilaciones del personal, vacaciones del mismo, subsidios familiares que su mandante hubiere celebrado o celebrare. Para que pida el registro de envases, etiquetas, textos o elementos de publicidad, marcas de fábricas o de comercio, solicite patentes de invención y de privilegios, así como la anulación, retiro o secuestro de las que la usurpen, imiten o falsifique. Para que pueda firmar la correspondencia epistolar o telegráfica y retirar de las Aduanas, Oficina de Telecomunicaciones o empresas de transportes, así como de particulares, las mercaderías, correspondencia, valores, bultos y encomiendas que venga a nombre o a la orden de la Sociedad mandante, dando los recibos del caso y pagando los derechos correspondientes. Representar a la mandante ante las administraciones de Ferrocarriles, buques, vapores, aviones, camiones y otros, ya sean nacionales, provinciales o particulares en todos los asuntos y reclamos que tenga pendiente o que ocurra en lo sucesivo, sean por retardo en el transporte, merma de mercaderías, reintegro de todo exceso de flete, demora en la llegada de vagones, buques, camiones o aviones, alteración en el turno de las expediciones, fallas y otras irregularidades que se produzcan, pudiendo entablar los reclamos del caso, solicitar indemnizaciones de daños y perjuicios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero que resultaren adeudadas a la poderdante por los expresados motivos. Representar a la Sociedad en todos los asuntos que le concierne directa o indirectamente ante los Superiores Gobiernos de la Nación, de las Provincias o Estados, sus oficinas o dependencias, cuerpos legislativos, tribunales, juzgados y órganos jurisdiccionales, ministerios, secretarías y cualquier otra circunstancia sujeta a interpelación o modificación según los casos, consentir, impugnar, desistir y apelar de las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos, notificándose de los mismos e interponiendo toda clase de recursos contra ellos. Representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tribunales de trabajo, nacionales, provinciales, sus delegaciones, comisiones de conciliación de la Capital Federal o autoridades provinciales del mismo carácter en todos los expedientes

o sumarios iniciados ante dichas autoridades ya sean iniciados por la Sociedad mandante u originados en reclamaciones individuales o colectivas de sus empleados u obreros o de oficio, pudiendo solicitar vistas de actuaciones, presentar defensas y escritos, interponer, desistir y contestar demandas, ofrecer y producir pruebas, apelar, transar, proponer, aceptar o rechazar fórmulas conciliatorias, presentar y desglosar documentos y cuantos más justificativos se requieran, prestar juramentos y cauciones, poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, solicitar además imputaciones de pago y hacer las reclamaciones que hubiere lugar. QUINTO: Facultades judiciales: Para que intervenga en todos los asuntos judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que tenga actualmente la mandante o tuviera en lo sucesivo en esta República ya sean ante los jueces civiles, comerciales, contencioso administrativos, criminales, correccionales, de paz, del trabajo, del agio, municipales de falta, comisiones de conciliación y arbitraje obligatorio y cámaras de alquileres. Comparecer ante las autoridades que competan con escritos, escrituras, documentos, testigos y partidas, pruebas de todas clases, pudiendo acusar, recusar, transar, tachar, apelar, desistir de éste o de cualquier otro recurso o derecho, poner y absolver posiciones, juramentos y arraigos, decir de nulidad, inaplicabilidad e inconstitucionalidad de Ley, producir sumarias informaciones, hacer impugnaciones y oponer excepciones y prescripciones, pedir embargos preventivos, definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, desahucios, solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de ella necesaria, pedir ventas, remates, adjudicaciones de bienes, así como la quiebra y concurso de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir verificaciones de créditos, aceptar y desempeñar cargo de comisión de vigilancia o de liquidador en los juicios de convocatoria de acreedores, reconvenir y transigir, demandar y contestar demandas, nombrar peritos y funcionarios de todas clases; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de los árbitros, arbitradores, amigables componedores con terceros en caso de discordia, asistir a juicios y audiencias que se celebren, inclusive a la de testigos a que fuera citada la mandante, reconocer documentos y firmas, hacer protestos y protestas, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, hacer cargos por daños y perjuicios, celebrar arreglos, demandar indemnizaciones e intereses, prestar o diferir juramentos, tachar, repreguntar testigos, diligenciar exhortos, oficios, intimaciones, mandamientos, emplazamientos, citaciones, notificaciones, remitir telegramas colacionados, otorgar poderes especiales y revocarlos, hacer manifestaciones de bienes, iniciar e intervenir en la sucesión o testamentaria de sus deudores, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer uso de las precedentes facultades en los juicios o querellas de carácter criminal o correccional que instaurase o formulase por la comisión de delitos o daños contra la mandante, intentando al efecto las pertinentes acciones, especificando las diligencias a practicarse para la comprobación de delitos, pedir embargos de bienes suficientes para asegurar el pago de indemnización civil y costas del juicio, asistir a indagatorias y al examen de testigos con derecho

a tacharlos, preguntarlos y repreguntarlos, interponer toda clase de recursos legales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados del caso. Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí de que certifico. M. SOIFER. Hay un sello. F. PIENOVI. Concuerdia con su original que pasó ante mí al folio 340 del Registro 180 de mi adscripción. Para el apoderado expido este primer testimonio en cinco sellos notariales de numeración correlativa del 014, 439, 783 al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspa do: defusión, establecer, vale.

**Francisco J. Pienovi**  
Escribano

Certifico: En mi carácter de Escribano adscrito al Registro 180 de la Capital Federal, que la presente foto-copia y las anteriores son auténticas a sus originales que he tenido a la vista, cuyo original fue expedido por el autorizante. Conste. Buenos Aires, julio 26 de 1974. Francisco J. Pienovi, Escribano.

#### Actuación Notarial

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Francisco J. Pienovi, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número 000113941, Serie C. Buenos Aires, 5 de agosto de 1974.

**Leon Hirsch**  
Colegio de Escribanos Consejero.

Imp. \$ 250,00

e) 28-10-74

### CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 19428

T. N° 6999

#### CONTRATO SOCIAL

#### DE HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ S.R.L.

En la ciudad de Salta a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores: doña Emilia Gallardo de Fernández, argentina, viuda de primeras nupcias de don Manuel Fernández Roldán, domiciliada en calle Zuviría N° 1074, de 65 años de edad, libreta cívica N° 9.460.647, de profesión quehaceres domésticos; don Adolfo Fernández, argentino, casado con doña Socorro Hilaria Gil, con domicilio en calle Juan M. Leguizamón N° 115 de 43 años de edad, libreta de enrolamiento N° 7.221.750, de profesión comerciante; don José Hugo Fernández, argentino, casado con doña Betty Elena Esteban, con domicilio en calle Zuviría N° 1074, de 46 años de edad, libreta de Enrolamiento N° 7.212.948, de profesión comerciante; doña Emilia Irma Fernández de Royo, argentina, casada con don Fernando Royo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1144 de 34 años de edad, libreta cívica N° 3.675.167, de profesión quehaceres domésticos, y don Manuel Fernández, argentino, casado con doña Ana María Ligarribay, con domicilio en calle Zuviría nú-

mero 1073 de profesión comerciante de 38 años de edad, libreta de enrolamiento N° 7.240.203; todos los domicilios en la ciudad de Salta; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley número 19550 y disposiciones concordante del Código de Comercio y sujeta a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** La Sociedad girará bajo la denominación de HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ S.R.L. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Zuviría N° 1074. Por resolución de todos sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoseles o no capital para su giro comercial.

**SEGUNDA:** La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones comerciales.

**TERCERA:** El objeto principal de la Sociedad es la explotación de las fincas rurales denominadas "Coba Norte" y "Totoral" y ubicadas en la provincia de Salta con actividades agrícolas, ganaderas y forestales, y faenamiento de ganado. Podrá dedicarse también por cuenta propio o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, importación y exportación de artículos manufacturados, productos, materias primas y mercaderías en general. b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de artículos, frutos o productos, sean de origen animal, vegetal o mineral. c) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos rurales. d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; y e) Financieras: mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse.

**CUARTA:** El capital social lo constituye la suma de Setecientos cuarenta y seis mil pesos, dividido en setenta y cuatro mil seiscientos cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Emilia Gallardo de Fernández, treinta y siete mil trescientas cuotas o sea trescientos setenta y tres mil pesos, y los cuatro restantes socios nueve mil trescientas veinticinco cuotas cada uno o sea noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos cada uno. En este acto las respectivas suscripciones quedan integradas totalmente con los bienes y valores activos y pasivos que constan en el inventario especial que, debidamente certificado por Contador Público matriculado, forma parte del presente contrato dejándose aclarado que en lo que se refiere a los inmuebles que incluye el mismo su dominio a favor de la sociedad que por este acto se constituye, se transferirá con las solemnidades de ley para este tipo de bienes por ante escribano público.

**QUINTA:** Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento de los demás socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152

de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio pre-muerto lo dispuesto por el Art. 209 de la citada ley.

**SEXTA:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Adolfo Fernández, Manuel Fernández y José Hugo Fernández en el carácter de gerentes. El uso de la firma social, a cuyo efecto estamparán la firma particular debajo del sello-membrete de la Sociedad, será en la siguiente forma: el señor Odolfo Fernández solo y los señores Manuel Fernández y José Hugo Fernández en forma conjunta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad pudiendo ser removidos únicamente por la justa causa. Usando de la firma Social en la forma indicada, para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para: Constituir derechos reales de prenda, permutar, ceder y enajenar bienes muebles, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en el Banco Provincial de Salta, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco Oficial o privado del país o del extranjero. Para la constitución de derechos reales sobre inmuebles y/o su compra o enajenación será necesario la firma de todos los socios. La precedente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63 que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos.

**SEPTIMA:** El día 31 de mayo de cada año se producirá el cierre de ejercicio económico debiéndose confeccionar un balance general y demás estados contables ajustados a las disposiciones legales vigentes.

**OCTAVA:** Las ganancias líquidas y realizadas que resulten anualmente, luego de deducido el 5% para reserva legal y las voluntarias que se resuelven, se distribuirán entre los socios por partes iguales. En igual proporción se soportarán las pérdidas en su caso.

**NOVENA:** Disuelta la Sociedad por expiración de término o cualquier otro motivo de liquidación estará a cargo de los tres socios gerentes que actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados.

En prueba de lo acordado, los intervinientes suscriben el presente en tres ejemplares en el lugar y fecha de su encabezamiento.

**Emilia G. de Fernández - Adolfo Fernández -  
José Hugo Fernández - Emilia Irma Fernández  
de Royo - Manuel Fernández.**

**CERTIFICO:** que las firmas que anteceden de los señores: Emilia G. de Fernández, L. C. Nº 9.460.647. Adolfo Fernández, L. E. número 7.221.750. José Hugo Fernández, L. E. número 7.212.948. Emilia Irma Fernández de Royo, L. C. Nº 3.675.167 y Manuel Fernández, L. E. número 7.240.203, son auténticas y fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº 1, Folio 16, Actas 91, Acta 92, Acta 93, Folio 16 vuelta, Acta 94 y Acta 95. Doy fe. Salta, 12 de setiembre. Josefa Concepción Gil, Escribana Nacional.

Imp. \$ 100,00

e) 28-10-74

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 19420

T. Nº 6991

#### CODISA

**Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inmob.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto Ley Nº 19.550/72, se comunica que en virtud de lo resuelto en la sesión del Directorio de fecha 20 de octubre del año 1974, ha sido designado GERENTE GENERAL de la firma CODISA S.A., con domicilio en calle Córdoba Nº 761, el señor ERNESTO AGUSTIN JOSE, argentino, casado, L.E. Nº 7.243.047, con domicilio particular en calle Necochea Nro. 171. — Salta, octubre 21 de 1974.

**Néstor Fernández Espósito**  
Presidente

Imp. \$ 7,00

e) 28-10-74

O.P. Nº 19419

T. Nº 6990

#### CODISA

**Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inmob.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto Ley Nº 19.550/72, se comunica que en virtud de lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 1º de setiembre del año 1974 (Art. 237, último párrafo, asamblea unánime), fueron designados miembros del Directorio de Codisa S. A. con domicilio en la calle Córdoba Nº 761 las siguientes personas, quienes ejercerán el cargo hasta la asamblea ordinaria a celebrarse en 1975: Presidente: Néstor Fernández Espósito; Directores titulares: Isabel Irene Fernández de Dib, Juan Bautista Renfijos, Dora Catalina Fernández de Pedraza y Raúl Pedraza; Directores suplentes: Elisa Miryam Viera de Fernández y Ernesto Agustín José. — Salta, 20 de octubre de 1974.

**Néstor Fernández Espósito**  
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 28-10-74

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 19409

T. Nº 6982

Para todos los efectos legales correspondientes se comunica la disolución de "ORZA" S.R. L. sin pasivo. Oposiciones Escribanía Morales, Leguizamón Nº 291, Salta.

Imp. \$ 20.

e) 25 al 31-10-74

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 19427

T. Nº 6998

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA**

Embarcación

Se cita a los señores Asociados a la Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 1974 a horas 22, en la sede social de la entidad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria anual, Balance, Inventario general, correspondiente al Ejercicio cerrado al día 30 de setiembre de 1974.
- 3º Consideración del informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva. Se ruega puntual asistencia.

**Ernesto Salomón**  
Presidente Org. Fisc.

Imp. \$ 10,00

e) 28-10-74

O.P. Nº 19425

T. Nº 6996

**CLUB ATLETICO LIBERTAD**

Campo Santo (Prov. de Salta)

**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 de nuestro estatuto, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad, de Campo Santo, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de noviembre de 1974 a horas 9, en la sede de nuestra entidad, ubicada en calle Gálvez Nº 100, Barrio Libertad - Campo Santo - Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Considerar el aval, para que miembros de la H. C. D., realicen operación del préstamo hipotecario.

2º Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 35: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora desde la fijada en la citación y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Ricardo Daniel Vega**  
Secretario

**René Basilio Romero**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29-10-74

O.P. Nº 19421

T. Nº 6992

**CODISA****Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. Inmob.**

Convóquese en los términos del último párrafo del art. 237 de la Ley 19550/72 (Asamblea unánime) a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 1º de setiembre del año 1974, a las 21.30 horas en el local social de calle Córdoba Nº 761 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes hasta el año 1975.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 9,00

e) 28-10-74

O. P. Nº 19397

T. Nº 6972

**FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos en el artículo 28, inciso a), la Comisión Directiva de la Federación de Maestros y Profesores Católicos, cita a los señores socios, a la XXXVI Asamblea General Ordinaria, que se realizará

en el salón del Instituto Tommassini (San Francisco), Lerma 46, el día sábado 9 de noviembre de 1974, a horas 10, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de la Memoria y Balance del XXXVI Ejercicio (30-12-71 al 30-6-74).
- 3) Designación de dos socias para firmar el Acta.
- 4) Modificación parcial del Reglamento, referente a:
  - a) Cuota Social.
  - b) Mausoleo: cuota de ingreso.
  - c) Aumento del monto beneficio por fallecimiento, matrimonio, nacimiento y viudez.
  - d) Seguro de sepelio.
  - e) Informe del seguro de vida colectivo.
  - f) Uso y destino de la casa que posee la Federación en San Lorenzo.
- 5) Beneficio a las socias solteras.
- 6) Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Rogamos a usted como socio activo de esta Institución, puntual asistencia en las fechas que se indican, es decir: para emitir su voto el día 4 de noviembre de 9 a 18 horas en su sede, España 596 y para la asamblea, el día 9 de noviembre en el salón del Instituto Tommassini (San Francisco), Lerma 46 a las 10 horas.

**Angelina Montalbetti**  
Presidenta

**Felisa Moreno de García Belmont**  
Secretaria

Salta, 4 de noviembre de 1974.

NOTA: La Asamblea sesionará con las dos terceras partes de los socios activos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión válidamente con el número de socios presentes.

Imp. \$ 20,- e) 24 al 28-10-74

O. P. Nº 19372

T. Nº 6954

**Centro de Suboficiales Retirados de las  
Fuerzas Armadas de la Nación - Salta  
Calle 12 de Octubre 567**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, conforme establece el artículo 30 del Estatuto, a realizarse el día 27 de Octubre del co-

rriente año, a horas 10.30, para tratar el siguiente punto:

Adecuar el Estatuto Social a las nuevas disposiciones legales vigentes, Decreto Ley número 20.321/73.

**Cuarto Agustín Manzino**  
Suboficial Mayor (RE)  
Presidente

**Rafael Baltazar Chilo**  
Sargento Ayudante (RE)  
Secretario

Imp. \$ 20,- e) 23 al 29-10-74

O.P. Nº 19275

T. Nº 6872

**COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Belgrano 839 - Salta

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1974 a las 19 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. sita en Belgrano 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración documentación art. 234 inc. 1º Decreto-Ley 19.550/72, e información de Superintendencia de Seguros de la Nación, al 30 de junio de 1973.
- 3º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 al 30 de junio de 1973.
- 4º Consideración documentación art. 234 inc. 1º Decreto-Ley 19.550/72, e información de Superintendencia de Seguros de la Nación, al 30 de junio de 1974.
- 5º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 al 30 de junio de 1974.
- 6º Ratificación de remuneraciones Directores y Síndicos.
- 7º Elección de Directores, titulares y suplentes.
- 8º Elección de Síndicos, titulares y suplentes.

Imp. \$ 30,—

e) 14 al 28-10-74

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
S A L T A**